

Neuquén, 31 de Julio de 2018

Señores

O&G Development Ltd. SA

Av. Roque Sáenz Peña 788, 5to Piso

CABA, CP 1035, Argentina

At.: Matias Schrooh

Referencia: Acuerdo de Servicios de Hot Water Oil – UP66015

De nuestra mayor consideración:

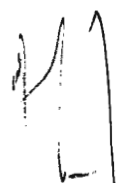
En función de las conversaciones mantenidas para la provisión del servicio de referencia OIL ADDPER SERVICE SRL de CUIT Nro.: 30-70858254-5 (en adelante el "Contratista") cumple en entregarles la propuesta de Extensión de servicio como sigue.

La presente propuesta será considerada tácitamente aceptada por O&G Development Ltd. SA ("O&G") CUIT: 30-69557093-3, con la primera solicitud de servicio emitida luego de la fecha de recepción de la presente.

ANTECEDENTES

I.- Que el pasado 30 de Agosto de 2016, el Contratista envió una Carta Oferta Nr. UP66015 la cual fue aceptada por O&G, en lo sucesivo el "ACUERDO", mediante el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a prestar a "O&G" los servicios descritos en el "ACUERDO".

II.- Que el pasado 07 de Julio de 2017, el Contratista envió una Carta Oferta Nr. UP66015 la cual fue aceptada por O&G, en lo sucesivo el "ACUERDO", mediante el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a prestar a "O&G" los servicios descritos en el "ACUERDO".



MARTIN DIEZ
SOCIO GERENTE
OIL ADDPER SERVICE SRL

En Copiadores del Distrito 2450 Ciudad Industrial - C.P. Nº 88 - Provincia del Neuquén - 4400000



De OIL ADDPER SERVICE SRL

PERÍODO DE VIGENCIA

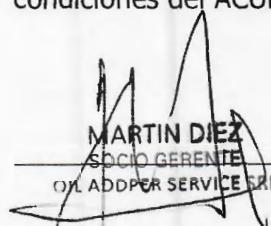
I.- Ofrecemos extender el período de validez de la Carta Oferta original por un período adicional el cual comenzará inmediatamente después de la finalización del período anterior y expirará el 31 de Julio de 2019.

DECLARACIONES

I. Este Carta Oferta de Extensión forma parte integrante del "ACUERDO".

MODIFICACIONES

I.- De no ser expresamente declarado en este documento, todos los demás términos y condiciones del ACUERDO original permanecen intactos.


MARTIN DIEZ
SOCIO GERENTE
OIL ADDPER SERVICE SRL

MARTIN DIEZ

AV CONQUISTADORES DEL DESIERTO 2450. NEUQUEN CAPITAL

Fecha: 02 DE AGOSTO DE 2018

Av. Conquistadores del Desierto 2450 Ciudad Industrial - C.P. N° 830 Provincia del Neuquén ARGENTINA